

Quito, 25 de julio del 2018

Señor

Luis Antonio Terán

Presidente-Gerente General (E)

SERVICIOS DE TRANSMISIÓN INFORMÁTICA S.A. INTEGRALDATA.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, informamos que, en ésta fecha, el señor LUIS ANTONIO TERÁN CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía 1704018959, ha decidido realizar la transferencia de ciento setenta y cuatro mil noventa (174.090) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor es de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; de las que posee en el capital de la compañía representada por Usted, a favor del señor BERNARDO JAVIER TERÁN CREAMER, con cédula de identidad 1708244957.

Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Sírvase tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,

LUIS ANTONIO TERÁN CAMACHO

CEDENTE

C.C. 1704018959

BERNARDO J. TERÁN CREAMER

CESIONARIO

C.C. 1708244957

Quito, 25 de julio del 2018

Con esta fecha inscribo la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de  
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN INFORMÁTICA S.A. INTEGRALDATA a mi cargo.

  
**LUIS ANTONIO TERÁN CAMACHO**

**Presidente-Gerente General (E)**



Quito, a 2-V-1.990

PROTOCOLIZACION

A.E.

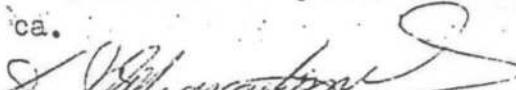
COPIA CERTIFICADA

00007669

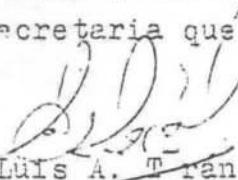
Di. 20c.

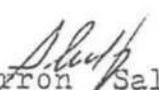
M A R G I N A D O

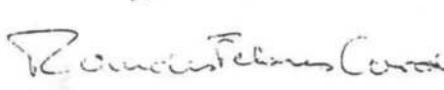
En Quito, a tres de abril de mil novecientos noventa a las nueve horas con ~~cincuenta y diez~~ <sup>DE 10 DE</sup> minutos, ante el señor Dr. Nelson Navas Cisneros Juez Octavo de lo Civil de Pichincha y suscrita secretaria comparecen libre y voluntariamente los señores: Luis Antonio Terán Camacho, portador de la Cédula de Identidad N° 170401895-9 y la señora María de Lourdes Febres Cordero Jijón, portadora de la Cédula de Identidad N° 170499722-8 con el objeto de que se lleve a cabo la audiencia de conciliación señalada para ésta fecha, y por estar dentro de la hora legal, se dá por iniciada la presente diligencia, y se concede la palabra a los comparecientes, quienes libre y voluntariamente, de consumo y de viva voz manifiestan: Es nuestro deseo que se declare disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros como efecto de nuestro matrimonio, en tal virtud solicitamos que en esta misma diligencia se sirva declarar sentencia respectiva, aceptando nuestro pedido. El Juzgado por encontrarse de acuerdo a derecho, y no convenir a disposición alguna en forma legal, por el contrario, encontrarse ajustada a derecho, conforme lo dispone el art. 832 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y por ende disuelta la sociedad conyugal existente entre los señores Luis Antonio Terán Camacho y María de Lourdes Febres Cordero Jijón, por matrimonio contraído en ésta ciudad de Quito el 10 de marzo de 1989, el mismo que consta en el tomo 3, pág 282, acta 1082; del libro de matrimonios del año 1989. Ejecutoriada ésta sentencia, inscribase en el Registro Civil correspondiente. Termina la presente diligencia, y para constancia de todo lo actuado, firman los comparecientes junto con el señor Juez y secretaria que certifica.

  
Dr. Nelson Navas Cisneros.

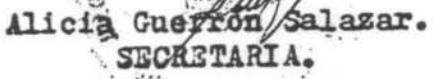
Juez Octavo de lo Civil

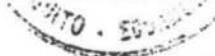
  
Luis A. Teran C.

  
Alicia Guerrón Salazar  
Secretaria

  
María Febres Cordero J.

RAZON: La presente copia xerox de la sentencia que antecede es igual a su respectivo original y se encuentra legalmente ejecutoriada, por el Ministerio de la Ley. QUITO, ABRIL 16 de 1990.- CERTIFICO.-

  
Alicia Guerrón Salazar.  
SECRETARIA.

  
MINISTERIO DE LA LEY  
ESTADO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA  
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita  
en el libro de Matrimonios del Año 1989 tomo 3 ;  
Pág 282 Acta 1082, de fecha 19 de Abril de 1990  
cuya copia se archiva con el N° 290-086.



RAZON:- A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina, protocolizado en el Registro de Escrituras públicas del corriente año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo y en una foja - útil el documento que antecede .

Quito, a 2 de Mayo de 1.990

*El testante, Jaime Nolivos Maldonado*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
Notario Público  
Notaría Décima Segunda  
Quito - Ecuador

Es TRIGESIMO PRIMERA CO-

PIA CERTIFICADA, del documento que se halla protocolizado en mí Registro de escrituras públicas.- La con-fiero en Quito a, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.-

*A. J. Nolivos*

*J. Nolivos*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIO DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521723 - 542220  
QUITO - ECUADOR

